

ADICIÓN AL PROGRAMA DE EMISIONES DE ESPECIE POSTALES Y FILATÉLICA PARA 1985

DECRETO N°. 13, Aprobado el 23 de Enero de 1985

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 17 del 23 de Enero de 1985

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Considerando:

I

Que en el presente año se conmemora el Cuadragésimo Aniversario de la Victoria sobre el fascismo durante la Segunda Guerra Mundial;

II

Que en esta lucha librada por el pueblo de la Unión Soviética contra el fascismo en la más cruel y devastadora de las guerras, en un ejemplo para todos los pueblos del Mundo;

III

De esta manera, nuestro pueblo le rinde homenaje al Ejército de la Unión Soviética por el valiente triunfo, que dio al traste con el mito de la invencibilidad de las tropas fascistas;

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Lo siguiente,

**AUTORIZACIÓN PARA INCLUIR EN EL PROGRAMA DE EMISIONES DE
ESPECIES POSTALES Y
FILATÉLICAS PARA 1985, LA EDICIÓN
"40 Aniversario de la Victoria Sobre el Fascismo"**

Artículo 1.-Inclúyase en el programa de Emisiones para el año 1985, aprobada mediante Decreto No. 1503 del 10 de Septiembre de 1984 y publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 178 del 17 de Septiembre del mismo año, la edición de la emisión denominada: "40 Aniversario de la Victoria Sobre el Fascismo"

Artículo 2.-Se autoriza al Ministro rector del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y correos (TELCOR), para que ordene la impresión y circulación de la emisión postal anterior, señalándose como primer día de circulación el día 9 de Mayo del año en curso.

Artículo 3.- El Presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de Enero de Mil novecientos ochenta y cinco. "Por la paz todos contra la Agresión" **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**, Presidente de la República.